

CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.
Hay un sello
19/10733/A.P.

SOCIEDADES CONYUGALES

R. del E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A: EDGAR ALBERTO DELGADO RUBIANO.
ACTOR: MONICA PAULINA CHAVEZ CAJANO
DEMANDADO: EDGAR ALBERTO DELGADO RUBIANO
OBJETO DE LA DEMANDA: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.
CAUSA No. 786-01-OC.
DEFENSOR: DR. IVAN DEL POZO
CASILLERO JUDICIAL No. 632
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2001-9-10.- LAS 6H30.- VISTOS: Con la demanda que antecede, se corre traslado a EDGAR ALBERTO DELGADO RUBIANO por el término de tres días.- Atento el juramento expresado por la Actora y con fundamento en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil se dispone que se cite al demandado por la Prensa.- Notifíquese.- f) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, a fin de que reciba sus futuras notificaciones en esta causa, 04, OCT. 2001
Lcdo. Anibal León Alcócer, Secretario
Hay un sello
19/2018914 a.c.

SOCIEDADES CIVILES

Capital suscrito
2.000,00
1.000,00
1.000,00
4.000,00
Capital pagado
2.000,00
1.000,00
1.000,00
4.000,00
Porcentaje aportaciones
50,0%
25,0%
25,0%
100,0%
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL.- Quito, a 29 de octubre del 2001.- Las 0900.- En mi calidad de Juez Titular, avoco conocimiento en la presente causa.- En lo principal, la petición anterior es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, publíquese en uno de los Diarios de mayor circulación del País un extracto de la Constitución de la Sociedad Civil y Mercantil "MALEX" S.C.M. otorgada por los señores: Liu Chang Teng Wha, Mary Azucena Sánchez Espinoza y Clara Imelda Espinoza, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 18 de octubre del 2001.- Agréguese los documentos presentados y téngase en cuenta el casillero judicial designado por el peticionario.- Hágase saber.-
Dr. Cesar M. Gómezcoello V.-
Lo que le comunico a Ud. para los fines de Ley.-
DR. JUICIO CESAR MUÑOZ
Secretario Juzgado Noveno Civil de Pichincha.-
Hay un sello
19/10810/A.P.

VIARIOS

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS LOGISTICOS ANDINOS S.L.A. CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS LOGISTICOS ANDINOS S.L.A. CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto Interno del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.5235 de 31 OCT. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Representaciones, servicios aduaneros, transporte a través de terceros y comercio exterior relacionados especialmente con carga pesada y mercaderías....

Quito, 31 OCT. 2001

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

19/2018918 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EDUTEC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EDUTEC CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº01.Q.IJ.5169 de 26 OCT. 2001.

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- ...Diseñar e implementar programas integrales de tecnología educativa en centros de enseñanzas preescolar, de educación básica, bachillerato y educación superior...."

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 OCT. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

19/2018918 a.c.